

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.490

Viernes 3 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2830330

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO A DON DOMINGO MATEO ROJAS PHILIPPI

Núm. 42.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 32° de la Constitución Política de la República; los artículos trigésimo sexto bis y sexagésimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto supremo N° 270, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que el artículo trigésimo sexto bis de la ley N° 19.882, establece -en lo que interesa- que el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, a través del decreto N° 270, de 2026, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, el mencionado decreto N° 270, de 2026, fue publicado en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2026.
- Que el cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero se encuentra vacante en razón de la renuncia de su anterior titular, aprobada mediante decreto N° 26, de 2025, del Ministerio de Agricultura.

Decreto:

- Desígnase, a contar del 27 de marzo de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2030, a don Domingo Mateo Rojas Philippi, cédula de identidad N° 16.097.959-3, en el cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, de Primer Nivel Jerárquico, grado 3° de la Escala Única de Remuneraciones.
- Por razones imposterables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- El presente nombramiento otorga al funcionario designado el derecho a recibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando corresponda, y la asignación de alta dirección pública, contemplada en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje será de un 83%, de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 747, de 2009, del Ministerio de Hacienda.
- Declárase que el Sr. Rojas deberá rendir la fianza correspondiente.

CVE 2830330

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. El gasto que irrogue el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Servicio Agrícola y Ganadero.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Rafael Reyes Cuevas, Jefe Gabinete, Subsecretaría de Agricultura.

